

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34993 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público un acuerdo de modificación sustancial de concesión demanial.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 14 de noviembre de 2018, acordó, al amparo de lo previsto en el artículo 30.5.n) en relación con los artículos 88 y 82.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la modificación sustancial de la concesión demanial otorgada a favor de la entidad GRUPO GAVIA PUERTO, C.B (E52500394) para explotación del puesto fijo de terraza nº 2 en el Espigón Central de Fomento.

La modificación aprobada consiste en la ampliación del plazo de la concesión en 5 años estableciéndose como nuevo plazo de vencimiento el 27 de marzo de 2028.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

GO-CA-SES-2018-0008

Gijón, 1 de abril de 2019.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A190046220-1